

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

739 *ASCENSORES INGAR, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASCENSORES GRAVEDAD CERO, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA Y EXTINGUIDA)

Se hace público que el día 6 de marzo de 2026, el socio único de Ascensores Gravedad Cero, S.L. (Sociedad Unipersonal) decidió, de conformidad con lo señalado en el artículo 57 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (en adelante, el "RD-L 5/23"), el traspaso en bloque de todo el patrimonio de dicha sociedad, por sucesión universal, y como consecuencia de la disolución sin liquidación de dicha sociedad, que se extinguirá por motivo de la presente operación, a favor de su socio único, Ascensores Ingar, S.A. (Sociedad Unipersonal), que expresamente aceptó el citado traspaso.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RD-L 5/23, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta operación de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los documentos relativos a la presente operación.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 46 del RD-L 5/23, especialmente de los representantes de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas y, en caso de no existir tales representantes, de los trabajadores de dichas sociedades, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la presente operación a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 13 del RD-L 5/23.

Madrid, 6 de marzo de 2026.- El Administrador Solidario de Ascensores Gravedad Cero, S.L. (Sociedad Unipersonal), Don Joao Miguel Marques Penedo.

ID: A260009748-1